

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 52 – Respuesta y lucha contra el correo basura

UIT-T



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 52

Respuesta y lucha contra el correo basura

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

reconociendo

- a) las disposiciones pertinentes de los instrumentos básicos de la UIT;
- b) que en el número 37 de la "Declaración de Principios" de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se establece que:

"El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "spam" en los planos nacional e internacional, según proceda"; y

- c) que en el número 12 del "Plan de Acción" de la CMSI se afirma que:

"La confianza y la seguridad figuran entre los pilares más importantes de la Sociedad de la Información";

y se requiere "Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) a nivel nacional e internacional",

reconociendo además

- a) que el desarrollo de herramientas para combatir el correo basura se corresponde con la Meta 4 del Plan Estratégico de la Unión para 2008-2011 (Parte I, Cláusula 3), establecido en la Resolución 71 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios y;
- b) el Informe del Presidente de las dos reuniones temáticas de la CMSI de la UIT sobre la lucha contra el correo basura, en el que se propugna un enfoque global para combatirlo a través de:
 - i) una legislación estricta;
 - ii) el desarrollo de medidas técnicas;
 - iii) el establecimiento de asociaciones en la industria para acelerar los estudios;
 - iv) la educación; y
 - v) la cooperación internacional,

considerando

- a) que el correo basura se ha convertido en un problema generalizado que puede ocasionar pérdidas de ingresos a los proveedores de servicios de Internet, a los operadores de telecomunicaciones, a los operadores de telecomunicaciones móviles y a los usuarios comerciales;
- b) que el correo basura ocasiona problemas de seguridad de la información y en las redes de telecomunicaciones y que se está utilizando cada vez más como vehículo para la pesca (*phishing*) y la difusión de virus, gusanos, programas espía (*spyware*), caballos de Troya y otros tipos de programas informáticos maliciosos (malware), etc.;
- c) que, en ocasiones, se recurre al correo basura con fines criminales, fraudulentos o de engaño;

- d) que el correo basura constituye un problema mundial cuya solución exige la cooperación internacional;
- e) que el estudio del tema del correo basura tiene carácter urgente,
- f) que muchos países, en particular los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares y los países con economías en transición, requieren ayuda para la lucha contra el correo basura;
- g) que se dispone de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) sobre este particular y de información al respecto de otros organismos internacionales que podrían servir de orientación para la futura evolución en este ámbito, en particular con respecto a las enseñanzas extraídas, y
- h) que las medidas de carácter técnico para luchar contra el correo basura responden a uno de los enfoques mencionados en el párrafo b) del *reconociendo además* anterior,

observando

la importante labor técnica llevada a cabo hasta la fecha por la Comisión de Estudio 17, en particular las Recomendaciones UIT-T X.1231 (Estrategias técnicas contra el correo basura), X.1240 (Tecnologías utilizadas contra el correo basura) y X.1241 (Marco técnico contra el correo basura),

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio competentes

1 que sigan prestando apoyo a los trabajos en curso de la Comisión de Estudio 17 relacionados con la lucha contra el correo basura (por ejemplo, en el correo electrónico) y acelere sus tareas relativas al correo basura con el fin de resolver las amenazas presentes y futuras en el marco de las atribuciones y esferas de competencia del UIT-T, según proceda; y

2 que siga colaborando con las organizaciones que corresponda (por ejemplo, el Grupo de Tareas Especiales de Ingeniería en Internet (IETF)) para elaborar con carácter urgente Recomendaciones técnicas destinadas al intercambio de prácticas idóneas y a la divulgación de información en talleres conjuntos, sesiones de formación, etc.,

encarga además a la CE 17

que informe periódicamente al GANT sobre la aplicación de la presente Resolución,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que facilite toda la asistencia necesaria para acelerar esas actividades,

2 que siga cooperando con el Secretario General, en el contexto de su iniciativa sobre ciberseguridad, y con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en lo tocante a cualquier tema relacionado con la ciberseguridad, de conformidad con la Resolución 45 (Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y garantice la coordinación entre esas diferentes actividades;

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector y a los Asociados

a que contribuyan a esta labor,

invita además a los Estados Miembros

a que adopten las disposiciones oportunas en el contexto de sus marcos jurídicos nacionales para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y eficaces para luchar contra el correo basura.